



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-47635215- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-47635215- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ELIZABETH YANET FLOR, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma BETA MEDICAL S.R.L., CUIT N° 30708514833, Legajo N° 2.419 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ELIZABETH YANET FLOR, Documento Nacional de Identidad N° 35.138.298, Matrícula Provincial N° 22.285, como Directora Técnica de la firma BETA MEDICAL S.R.L., Legajo N° 2.419, con domicilio legal en la calle MARTÍN GARCÍA N° 560, 2° piso, dpto. "C", Ciudad

Autónoma de Buenos Aires; y depósito en la calle Suipacha N° 544, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-47635215- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga